

PROVIDENCIA,

D.A. EX DAOM N° 607 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. MANTENCION, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° _____ de fecha _____ de _____ del 20____, se aprobaron Bases de **Licitación Pública o Privada** y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorandum N° _____ de fecha _____ de _____ del 20____ se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado " _____ ID _____".
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: SOC COMERCIAL E INVERSIONES FERIMOTOS LIMITADA RUT: 76232490-3, Dirección: LIRA 675
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición _____ o, el acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de _____ 20____, si corresponde.

5. Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
6	BATERIA Y TX/L-BS YUASA	31.008,4	186.050,4
		DESC.	,0
		NETO	186.050,0
Tipo de Compra	Contrat. iguales o inferiores a 10 UTM no es oblig. licitatorio en el Portal / Art. 10 Inc. 8 del D.H. 250 Modif. por D.H. 1.763 del 26/12/08	IVA	35.350,0
		TOTAL	221.400,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Jefe Sección	Jefe Departamento	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	Administrador Municipal

3. Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria)** que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204011001-1	130201	50.000.000	17.988.158	221.400	31.790.442

PROVIDENCIA, 5 de Abril de 2017.

EX. DAOM N° 606 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Que, mediante Memorándum N° 7933 de fecha 4 de Abril de 2017 del Jefe del Departamento de Mantenición, se solicita la adquisición de 6 baterías para Moto Honda XR 250 Tornado, para stock de Bodega de Mantenición.
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8, para lo cual se adjuntan las tres cotizaciones, correspondientes a las empresas Sociedad Comercial e Inversiones Ferimotos Ltda., Inversiones e Importaciones de Neumaticos K&M de Chile Ltda. y Colvin & Colvin Ltda., con su respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES FERIMOTOS LTDA., R.U.T. N° 76.232.490-3**, por la adquisición de 6 baterías para Moto Honda XR 250 Tornado, para stock de Bodega de Mantenición.
2. El valor a pagar por esta adquisición asciende a **\$ 221.400, IVA incluido**.
3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



EDUARDO FRANCISCA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición



JABR/vci/jmh
Distribución:

- Depto. de Mantenición
- Archivo

Memorándum N°: 7.933 /
Materia: Solicitud de Bien o Servicio de Baja Complejidad.

Providencia, 04 de Abril del 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION

A : DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A) SOLICITUD	1	Materia	Compra baterías.		
	2	Objetivo	Stock bodega.		
	3	Tipo de contratación	Trato Directo.		
	4	Fundamento de la excepción	Art. 8° Ley N° 19886 y Art. N° 10.8 del D.H. 250		
	5	Monto total estimado de la propuesta	\$ 221.400.- IMPUESTO INCLUIDO.		
B) BASES DE LICITACION/TERMINOS DE REFERENCIA	6	Visita a terreno obligatoria	No aplica.		
	7	Plazo entrega del bien o servicio, inicio de actividades, acta de terreno, etc.	No aplica.		
	8	Documentación técnica	No aplica.		
	9	Criterios de evaluación Nota: No aplica para los Tratos Directos del Art. 10° D.S. 250/2004 N° 3, 4, 5, 6 y 7.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta económica	100	
			Plazo de entrega		
			Experiencia		
			Cumplimiento requisitos formales		
			Representante marca		
		Total		100%	
	10	Garantía de seriedad de oferta	No aplica.		
	11	Garantía fiel cumplimiento de la oferta	No aplica.		
	12	Duración del contrato	No aplica.		
	13	Plazo de pago	30 días hábiles.		
14	Descripción del bien o servicio	Baterías 12V. Motocicletas Honda Tornado.			
15	Unidad de medida y cantidad	6 Unidades.			
16	Contacto y lugar de entrega	Jorge Manríquez Hormazábal (jmanriquez@providencia.cl) - Caupolicán N°111 - Providencia.			
17	Reajuste	No aplica.			
18	Multas	No aplica.			
19	Otros antecedentes u observaciones				
20	Imputación presupuestaria	Cuenta presupuestaria	Código de Resultado	Subprograma	
		215.220.401.1001	13.02.01	01	

Saluda atentamente a Ud.,

JMH/jmh
Distribución:
• Archivo

JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FECHA	04/04/2017
-------	------------

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	INVERKM		SOC.COM. FERIMOTOS LTDA		COLVIN Y COLVIN LTDA	
			VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	BATERIAS MOTOCICLETA HONDA TORNADO	6	\$ 35.000,00	\$ 210.000	\$ 31.008,40	\$ 186.050	\$ 31.092,00	\$ 186.552
2				\$ -		\$ -		\$ -
3				\$ -		\$ -		\$ -
4				\$ -		\$ -		\$ -
5				\$ -		\$ -		\$ -
6				\$ -		\$ -		\$ -
7				\$ -		\$ -		\$ -
8				\$ -		\$ -		\$ -
9				\$ -		\$ -		\$ -
10								
Observación : Se adjunta copia presupuetos OC.21 proveedores mantienen sus precios.			NETO	\$ 210.000	NETO	\$ 186.050	NETO	\$ 186.552
			IVA	\$ 39.900	IVA	\$ 35.350	IVA	\$ 35.445
			Total	\$ 249.900	Total	\$ 221.400	Total	\$ 221.997

OK



JORGE MANRIQUEZ HORMAZABAL
Jefe Sección Adquisiciones



JOSE ANTONIO BASCUNAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantenimiento



COTIZACIÓN N°518

Fecha:

Cliente:	Municipalidad de Providencia	07/02/2017
Rut:	69.070.300-9	Caupolican #1151 Providencia
Contacto:	Jorge Manriquez	jmanriquez@providencia.cl

Cantidad	Descripción	Valor Neto unid.	Total Neto
2	BETRIA HONDA XRE-300	\$ 35.000	\$ 70.000
	DESCUENTOS APLICADOS		
		Neto	\$ 70.000
		Iva	\$ 13.300
		Total	\$ 83.300

VALORES MAS IVA

Despachos a regiones por pagar.

Cond. Vtas. Cuentas corrientes empresas: según acuerdos establecidos.

Particulares: Efectivo ,ch al día, tarjeta bancaria. Transferencia. Depositos en efectivo.

Tarjeta de credito 3 cuotas precio contado. (para obtener descuento)

Atendido por Alejandra Valdivia avaldivia@inverkm.cl

Celular: 56997035772

Inversiones e Importaciones de Neumáticos K&M de Chile Ltda.

Rut: 76.176.380-6

Dirección: San Diego N°1272, Santiago

Teléfonos: 22-5544600 - 22-5554467

Colvin y Colvin Ltda.

Giro : Ventas y Servicio Técnico de Motocicletas

Rut : 53.016.530-2

Av. Las Condes 7991, Las Condes Santiago -Chile

Tel: (56-2) 2224 34 34

ANTECEDENTES GENERALES

Señores: Ilustre Municipalidad de Providencia

Fono: +56224454100

Atención a: Jorge Manriquez

R.U.T.: 69070300-9

Dirección: Caupolicán 1151

Ciudad: Santiago

Giro: Municipalidad

Fecha: 07-02-2017

Fax:

Ejecutivo: María Teresa Videla Castro

CANTIDAD	CÓDIGO	DETALLE	PR. UNITARIO	VALOR TOTAL
2	MBTZ7S	BATERÍA MOTOBATT (PROCEDENCIA CHINA) HONDA XRE--300	\$31.092	\$62.184 0

OBSERVACIONES: (Cotización válida por 30 días)

- Forma de Pago : Contado
- Moneda : Pesos
- Plazo de Entrega : INMEDIATA
Forma de despacho : Retira cliente

Sub Total \$	\$62.184
Descuento \$	\$0
Neto \$	\$62.184
% IVA \$	\$11.815
TOTAL \$	\$73.999